Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN N° 02/2012

Abog. NOYME YORE ISMAEL, Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Ref.: Locación de Inmuebles "Alquileres de Locales Para el Ministerio de la Defensa Pública" ID N° 229642.

Viendo la necesidad de realizar el Procedimiento de Contratación de "Locación de Inmuebles", para el Alquiler de Locales para el Ministerio de la Defensa Pública, según la Nota D.A.F. N° 43/12, donde solicitan la recontratación de los alquileres, debido a que los locales alquilados cuentan con dimensiones e instalaciones que se adecuan totalmente a la necesidad de la Institución, según informes técnicos previos los mismos cumplen con todos los requisitos idóneos y necesarios, como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad las distintas oficinas; ubicación de los locales que permite la accesibilidad a los ciudadanos a través del transporte público y cuentan con los servicios básicos indispensables (energía eléctrica, agua, teléfono).

Que, en consideración al Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en la capital y ciudades ya establecidas por la Defensoría Pública y que los edificios o locales puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica, económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.

Que, para dar una mayor participación se publicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de inmuebles, dando cumplimiento al Art. 4° inciso c) Transparencia y Publicidad de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Que, según el artículo 4° de la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/2007, cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretenda formalizar deberá contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera, (artículos 44° al 47°), establece los procedimientos específicos para la locación de inmuebles; y la cual ha sido reglamentada por la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/2007.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución y la Ley mencionadas precedentemente, la modalidad a ser implementada para la locación requerida es de

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * UOC

C.P. Héctor F. Salinas
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Adjudicación Directa, puesto que los cánones mensuales ofertados son inferioriores a los 1.000.- (mil) jornales mínimos legales.

Por lo mencionado y en cumplimiento del Art. 44° de la Ley 2051/03 De contrataciones Públicas, se realizará el presente llamado, a fin de satisfacer las necesidades de la institución y teniendo en cuenta la estimación de costo/beneficio de seguir alquilando los inmuebles y de realizar una nueva locación teniendo en cuenta que en el presente ejercicio la Institución solo cuenta con los recursos para la locación de los locales solicitados, no así para la adquisición definitiva y además viendo que los cánones mensuales en concepto de locación, se encuentran dentro de los promedios correspondientes a las zonas y ubicación.

Por lo tanto, en base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite su dictamen favorable, para la realización del presente llamado según el siguiente detalle:

1	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Lambaré
2	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Luque
3	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Filadelfia
4	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Villarrica
5	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Paraguarí
6	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Santa Rosa de Aguaray
7	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Curuguaty
8	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de San Juan Nepomuceno
9	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Salto del Guairá
10	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Encarnación
11	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Caacupé
12	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Ciudad del Este
13	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de J. Augusto Saldivar
14	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Santa Rita
15	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Caazapá
16	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de San Pedro del Paraná
17	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Horqueta
18	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Hernandarias
19	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Yby Yau
20	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Carapeguá
21	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Caaguazú
22	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Capiatá
23	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de San Estanislao
24	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Quiindy
25	Alquiler de Oficina para la Defensoría Publica de Villa Hayes

PODER JUDICIAL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA UOC

C.P. Héctor F. Salinas
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Asunción, 25 de enero de 2012

Tel/Fax (021) 424 855
Central telefónica (021) 424311/ Internos 2382/2528
Sub- Suelo 1 Torre Sur- Palacio de Justicia
Asunción-Paraguay